



COMISIÓN AGRARIA 2025-2026

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE TRABAJO
2025-2026

PLAN DE TRABAJO **Periodo Anual de Sesiones** **2025-2026**

Cong. JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Presidente

Lima, 19 de agosto de 2025

CONTENIDO

Introducción.....	3
Presentación.....	4
1. Base Legal	9
2. Misión.....	9
3. Objetivos.....	10
3.1. Objetivos Generales.....	10
3.2. Objetivos Específicos.....	10
4. Estrategias de Trabajo.....	12
5. Programación.....	13
5.1. Agenda Legislativa.....	13
5.2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.....	13
5.3. Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas.....	13
5.4. Conferencias y Fóruns.....	14
5.5. Control Político.....	14
5.6. Memoria Anual.....	16

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Agraria, del Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, fue aprobado por **unanimidad** de los presentes en la **Primera Sesión Ordinaria** de este Órgano del Parlamento Nacional, celebrada el **martes 19 de agosto de 2025**, en la sala "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya De La Torre" del Congreso de la República, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Jeny Luz López Morales, 2. Rosio Torres Salinas, 3. Jorge Samuel Coayla Juárez, 4. Carlos Enrique Alva Rojas, 5. Lady Mercedes Camones Soriano, 6. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 7. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Pasión Neomías Dávila Atanacio, 10. Idelso Manuel García Correa, 11. Paul Silvio Gutiérrez Ticona, 12. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 13. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 14. Isaac Mita Alanoca, 15. Silvia María Monteza Facho, 16. Javier Rommel Padilla Romero, 17. Luis Raúl Picón Quedo, 18. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 19. Germán Adolfo Tacuri Valdivia y 20. Cruz Mará Zeta Chunga.

PRESENTACIÓN

El Cuadro de Comisiones Ordinarias del Parlamento y el número de sus integrantes para el Periodo Ordinario de Sesiones 2025-2026 fue aprobado en la sesión plenaria del Congreso de la República del viernes **1 de agosto** de 2025, correspondiendo a la Comisión Agraria 23 miembros titulares. En la sesión del Pleno del Congreso del jueves **7 de agosto** del 2025, se aprobó el Cuadro Nominativo de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2025-2026, que incluye a la Comisión Agraria con 19 miembros titulares.

El jueves **14 de agosto** de 2025, el Pleno del Congreso, en su sesión matinal, aprobó la modificación del Cuadro Nominativo de la Comisión Agraria, integrando como titulares a 3 señores congresistas más, haciendo un total de 22 miembros titulares. En la sesión vespertina de la misma fecha, una vez más el Pleno del Congreso aprobó la modificación del Cuadro Nominativo de la Comisión Agraria, integrando adicionalmente como titular a 1 señor congresista más, esta vez haciendo un total de 23 miembros titulares.

El lunes **11 de agosto** de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Congreso, en Sesión de Elección e Instalación, la Comisión Agraria eligió a los miembros de su Mesa Directiva y se instaló para el Período Anual de Sesiones 2025-2026, siendo elegidas por **unanimidad** como presidente la señora congresista **Jeny Luz López Morales**, del grupo parlamentario Fuerza Popular, y como vicepresidente la señora congresista **Rosio Torres Salinas**, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso; quedando pendiente de elección el secretario.

El martes **19 de agosto** de 2025, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, en elección complementaria de eligió como secretario de la Mesa Directiva al señor congresista **Jorge Samuel Coayla Juárez**, del grupo parlamentario Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo – Bloque Magisterial.

Finalmente, ha quedado conformada la Comisión Agraria 2025-2026 de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA			
	CARGO	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	PRESIDENTE Jeny Luz López Morales		FUERZA POPULAR (FP)
2	VICEPRESIDENTE Rosio Torres Salinas		ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)
3	SECRETARIO Jorge Samuel Coayla Juárez		JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL

CONGRESISTAS TITULARES			
4	Carlos Enrique Alva Rojas		ACCIÓN POPULAR (AP)
5	Sigrid Tesoro Bazán Narro		BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR (BDP)
6	Lady Mercedes Camones Soriano		ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)
7	Eduardo Enrique Castillo Rivas		FUERZA POPULAR (FP)
8	Miguel Ángel Ciccía Vásquez		RENOVACIÓN POPULAR (RP)
9	María Jessica Córdova Lobatón		RENOVACIÓN POPULAR (RP)
10	Nilza Merly Chacón Trujillo		FUERZA POPULAR (FP)
11	Dávila Atanacio Pasión Neomías		BANCADA SOCIALISTA (BS)
12	Idelso Manuel García Correa		ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)
13	Paul Silvio Gutiérrez Ticona		SOMOS PERÚ (SP)
14	Heidy Lisbeth Juárez Calle		PODEMOS PERÚ (PP)
15	Elizabeth Sara Medina Hermosilla		SOMOS PERÚ (SP)
16	Isaac Mita Alanoca		PERÚ LIBRE (PL)
17	Silvia María Monteza Facho		ACCIÓN POPULAR (AP)

18	Javier Rommel Padilla Romero		HONOR Y DEMOCRACIA (HD)
19	Karol Ivett Paredes Fonseca		AVANZA PAÍS - PIS
20	Luis Raúl Picón Quedo		PODEMOS PERÚ
21	Kelly Roxana Portalatino Ávalos		PERÚ LIBRE (PL)
22	Germán Adolfo Tacuri Valdivia		JUNTOS POR EL PERÚ – VOCES DEL PUEBLO – BLOQUE MAGISTERIAL
23	Cruz María Zeta Chunga		FUERZA POPULAR (FP)

- (1) *El Pleno del Congreso de la República del 01AGO25 aprobó el Cuadro de Comisiones y el número de integrantes de cada comisión, correspondiendo a la Comisión Agraria 23 integrantes titulares.*
- (2) *El Pleno del Congreso del 07AGO25 aprobó el Cuadro Nominativo de la Comisión Agraria con 19 miembros titulares.*
- (3) *El Pleno del Congreso de la República del 14AGO25, en sesión matutina, aprobó la modificación del Cuadro Nominativo de la Comisión Agraria, integrando a 3 señores congresistas más como titulares, sumando un total de 22. En sesión vespertina de la misma fecha, el Pleno del Congreso una vez más aprobó la modificación del Cuadro Nominativo de la Comisión Agraria, integrando a 1 señor congresista más como titular, sumando un total de 23.*
- (4) *Asimismo, quedó establecido en 18 el número de congresistas accesorios.*

CONGRESISTAS ACCESITARIOS			
1	Segundo Héctor Acuña Peralta		HONOR Y DEMOCRACIA (HD)
2	Luis Arturo Alegría García		FUERZA POPULAR (FP)
3	Rosangella Andrea Barbarán Reyes		FUERZA POPULAR (FP)
4	Carlos Ernesto Bustamante Donayre		FUERZA POPULAR (FP)

5	Gladys Margot Echaíz Ramos Vda. de Núñez		HONOR Y DEMOCRACIA (HD)
6	Mery Eliana Infantes Castañeda		FUERZA POPULAR (FP)
7	Segundo Toribio Montalvo Cubas		PERÚ LIBRE (PL)
8	Leslie Vivian Olivos Martínez		FUERZA POPULAR (FP)
9	Wilson Rusbel Quispe Mamani		JUNTOS POR EL PERÚ – VOCES DEL PUEBLO – BLOQUE MAGISTERIAL
10	Tania Estefany Ramírez García		FUERZA POPULAR (FP)
11	César Manuel Revilla Villanueva		FUERZA POPULAR (FP)
12	Silvana Emperatriz Robles Araujo		BANCADA SOCIALISTA (BS)
13	Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez		ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)
14	Roberto Helbert Sánchez Palomino		JUNTOS POR EL PERÚ – VOCES DEL PUEBLO – BLOQUE MAGISTERIAL
15	Magally Santisteban Suclupe		FUERZA POPULAR (FP)
16	Héctor Valer Pinto		SOMOS PERÚ (SP)
17	Lucinda Vásquez Vela		JUNTOS POR EL PERÚ – VOCES DEL PUEBLO – BLOQUE MAGISTERIAL
18	Héctor José Ventura Ángel		FUERZA POPULAR (FP)

- (5) *Los grupos parlamentarios PODEMOS PERÚ; RENOVACIÓN POPULAR; ACCIÓN POPULAR; AVANZA PAÍS y BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR no acreditaron sus respectivos representantes accesitarios.*

El Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de actividades de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión.

La Comisión Agraria es una comisión ordinaria especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados. Ejerce 3 funciones básicas: legislativa, de control político y de representación.

En la función legislativa la Comisión Agraria se encuentra encargada del estudio, debate y dictamen de los proyectos de ley referidos al sector Desarrollo Agrario y Riego, y de todo lo referente a su competencia en el procedimiento legislativo, para lo cual se solicitará opiniones a los sectores concernidos y a la sociedad civil organizada.

En cuanto a la función de control político, la Comisión se encargará de solicitar informes y opiniones a los sectores sobre temas de su competencia, con el fin de velar por la adecuada implementación de la política agraria por parte del Poder Ejecutivo, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales. En este espacio será de importancia el desarrollo de eventos de difusión, tales como **audiencias públicas a nivel nacional**, de preferencia en las provincias que no se han visitado, para recibir las inquietudes y preocupaciones de la población y sus diferentes gremios agrarios, que se expresan libremente en este tipo de eventos, recabando información sobre el funcionamiento de las entidades estatales, en relación con la política de competencia del sector y las disposiciones legales que requieren para mejorar su producción.

En este contexto, se señala de manera enunciativa a las siguientes entidades que conforman y/o vinculan al sector Desarrollo Agrario y Riego, tales como Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), entre otros.

Debemos tener en cuenta que forman parte del sector agrario los PROYECTOS ESPECIALES: 1. Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), 2. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), 3. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT), 4. Proyecto Especial Datem del Maraón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui (PEDAMAALC), 5. Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), 6. Proyecto Especial Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP), 7. Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB), 8. Proyecto Especial Jequetepeque Zaña (PEJEZA), 9. Proyecto Especial Pichis Palcazu (PEPP), 10.

Proyecto Especial Sierra Centro Sur (MINAGRI-PESCS), 11. Proyecto Especial Chira – Piura (PECHP PIURA) y 12. Proyecto Majes Sihuas (AUTODEMA).

Asimismo, existen como UNIDADES EJECUTORAS: 1. Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS) y 2. Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).

En PROGRAMAS tenemos: 1. Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), 2. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), 3. Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), 4. Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI).

Tenemos también ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS: 1. Autoridad Nacional del Agua (ANA), 2. Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), 3. Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), 4. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y 5. Agromercado (Sierra y Selva Exportadora - SSE).

1. BASE LEGAL

Se considera como base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- c) Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- d) Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- f) Decreto Supremo 017-2021-MIDAGRI, Política Nacional Agraria 2021-2030.
- g) Acuerdo Nacional, política 23 de desarrollo agrario y rural.
- h) Plan Bicentenario al 2021 (DS 054-2011-PCM).
- i) Metas del Perú al Bicentenario, Capítulo Agricultura, Consorcio de Universidades.
- j) Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- k) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

2. MISIÓN

Cumplir con sus funciones legislativa, representativa y de control político para fortalecer el marco legal del sector agrario y la eficiencia de la gestión del Estado, que permita impulsar las disposiciones legales de fomento, el posicionamiento estratégico del sector y cumplimiento de políticas que requiere el sector, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional y al desarrollo económico sostenible, en el marco del Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 son:

- 3.1.1. Legislar para fomentar el desarrollo agrícola, pecuario, apícola y forestal, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021, que busquen la competitividad, el desarrollo económico y social del sector y la inserción competitiva del Perú en la economía mundial.
- 3.1.2. Realizar el control político en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia y ser una instancia VIGILANTE del desarrollo agrario y del desempeño del sector.
- 3.1.3. Representar al pequeño y mediano productor de la **agricultura familiar**, acompañándolos en sus diversas demandas ante las instituciones competentes, a fin de contribuir a la recuperación y promoción de su actividad productiva.
- 3.1.4. Promover la formalización agraria y la asociatividad como factores críticos para el desarrollo y crecimiento del sector agrario.
- 3.1.5. Promover la participación de los gremios agrarios (en consulta de proyectos de ley, mesas técnicas y otros).
- 3.1.6. Vigilancia y fiscalización de medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo sobre la crisis y seguridad alimentarias y la disponibilidad de alimentos.

Se considera al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) como órgano público de fuente de consulta e información permanente.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 son:

- 3.2.1. Fortalecer el marco legal que permita impulsar al sector Desarrollo Agrario y Riego, reforzando el rol rector del MIDAGRI en el desarrollo sostenible agrícola, pecuario, apícola, forestal, de la sanidad, inocuidad, calidad, extensión agraria, el riego y uso del agua para fines agrarios e infraestructura agraria; articulando las políticas nacionales y sectoriales con las competencias regionales y locales, creando espacios para la participación del sector privado, asociatividad, sociedad civil y la academia, favoreciendo la inserción de nuevas tecnologías, investigación e innovación agraria en el agro y fomentar el uso sostenible del recurso hídrico y su acceso como derecho fundamental, así como la recuperación, manejo sostenible y conservación de los ecosistemas hídricos.

- 3.2.2. Promover el diseño de marcos legales que doten de instrumentos para que el Estado y el sector agrario moderno logren mayores impactos en el bienestar de las zonas rurales agrarias; mejorar la Ley de Obras por Impuestos, mejorar la gestión de los recursos hídricos, fortalecimiento de capacidades y capacitación en reforestación, siembra y cosecha y agua y fortalecer la asociatividad y formalización del sector.
- 3.2.3. Garantizar la seguridad jurídica de largo plazo de las inversiones agrarias, en un marco regulatorio competitivo.
- 3.2.4. Fiscalizar la implementación del marco normativo y realizar control político al sector agrario y a los gobiernos descentralizados en cuánto mejoran la productividad y competitividad agraria y el desarrollo de nuevos mercados, como el de compras estatales.
- 3.2.5. Fiscalizar el cumplimiento de los roles del MIDAGRI y los gobiernos regionales, así como realizar control político al sector Desarrollo Agrario y Riego, en los procesos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en el marco del proceso de descentralización y contenidas en las leyes especiales.
- 3.2.6. Fomentar un marco legal para propiciar la consolidación de un catastro rural nacional, como instrumento técnico de gestión indispensable para lograr el ordenamiento y desarrollo rural, fiscalizando el cumplimiento del MIDAGRI en torno su administración, estandarización y actualización.
- 3.2.7. Priorizar la generación de proyectos legislativos que fomenten la asociatividad y formalización agraria.
- 3.2.8. Consolidar y fortalecer a los espacios de compras estatales provenientes de la **agricultura familiar** y fiscalizar estos espacios de compras.
- 3.2.9. Promover el desarrollo de un marco legal que incentive la participación de los jóvenes y las mujeres en el agro, con énfasis en las zonas rurales, con el fin de involucrarlos e incluirlos en un agro próspero y con potencial de desarrollo.
- 3.2.10. Promover la generación de un marco legal que brinde incentivos para las actividades sostenibles de forestación y reforestación, innovación, transferencia de tecnología, riego tecnificado y tecnologías para mejorar la eficiencia en el manejo del recurso hídrico en el sector agrario a nivel regional y nacional.
- 3.2.11. Convocar y ejercer representación en **mesas de trabajo multisectorial** que promuevan e impulsen mecanismos para mejorar los plazos de atención a nivel local, regional y nacional, a los productores agrícolas, pecuarios, apícolas y forestales.

- 3.2.12. Fiscalizar e impulsar el fortalecimiento de las direcciones y/o gerencias agrarias a nivel nacional.
- 3.2.13. Impulsar los mecanismos que fomenten la sinergia, es decir, la interacción e integración de los productores, gremios, población, profesionales, investigadores, empresa, universidades y centros de investigación ligados al sector agrario, pecuario, acuícola y forestal, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto, fortaleciendo nuestra labor legislativa y de control político.
- 3.2.14. Fortalecer y promover los sistemas de producción integrada en los micros y pequeños agricultores.
- 3.2.15. Formalizar y promover programas y leyes para colectivizar a pequeños agricultores que deseen acceder a créditos asequibles y justos, mediante planes colectivizadores y el uso de la producción integrada, formuladas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para aumentar la productividad agrícola y su beneficio económico.
- 3.2.16. Promover el acceso al financiamiento facilitando el acceso al crédito a los pequeños agricultores.
- 3.2.17. Impulsar la realización del Censo Nacional Agropecuario.
- 3.2.18. Promover la modernización del agro y de la agroindustria nacional, mediante la inversión en tecnología agrícola, en capacitación de los agricultores en prácticas modernas y sostenibles, y la asociatividad, a fin de lograr la apertura de nuevos mercados en el exterior.
- 3.2.19. Fiscalizar la implementación del padrón de productores agrarios.
- 3.2.20. Fiscalización en el diseño de políticas de seguridad alimentaria bajo la dirección del MIDAGRI, que incluye otros sectores como CEPLAN.

4. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 4.1. Desarrollar **sesiones ordinarias** semanalmente. De ser necesario se convocará a **sesiones extraordinarias y/o conjuntas**, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión. Las sesiones serán de preferencia presenciales, sin descartar que también se desarrollen de manera semipresencial o virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, con el fin de lograr la mayor participación de los señores representantes.
- 4.2. Elaborar el pre dictamen de los proyectos de ley de competencia de la Comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación no menor de 24 horas a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas¹.

¹ La Comisión priorizará la elaboración del pre dictamen de las iniciativas legislativas presentadas cuyo plazo haya superado lo establecido en el quinto párrafo del artículo 77° del Reglamento del Congreso.

- 4.3. Realizar **sesiones descentralizadas, audiencias públicas, mesas técnicas, eventos, conferencias, fórums y ponencias magistrales** que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.
- 4.4. Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para el desarrollo agrario, pecuario, apícola y forestal.
- 4.5. Convocar a los ministros, a los gobernadores regionales, a los alcaldes, a altos funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente, a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, asimismo a los rectores de las universidades vinculadas al sector agrario, pecuario, apícola y forestal, y a los representantes de los colegios profesionales concernidos.
- 4.6. Gestionar ante la mesa directiva del Congreso de la Republica la organización y agenda de los **plenos agrarios**, priorizando su carácter descentralizado, con un gran Pleno Agrario en Lima.
- 4.7. Desarrollar un espacio que permita la evaluación y revisión de la gestión del agua.

5. PROGRAMACIÓN

5.1. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

5.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Sesiones ordinarias: La comisión sesiona semanalmente de manera **ordinaria** para coordinar, elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión; y, de forma **extraordinaria** cuando lo acuerde la Comisión o convoque su presidente y se realizará en la fecha y hora previstas de forma presencial, semipresencial o virtual.

5.3. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión realizará **sesiones y audiencias públicas descentralizadas**, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

La Comisión Agraria, para el Período Anual de Sesiones 2025-2026, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, ha previsto desarrollar **audiencias públicas y sesiones descentralizadas** conforme a la coyuntura nacional y la necesidad de

visitar los departamentos y provincias del país, priorizando los lugares que aún no han sido atendidos.

5.4. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2025-2026 la Comisión Agraria realizará eventos, conferencias y foros que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores del sector agrario, pecuario, apícola y forestal.

Entre los principales temas que se priorizará para la organización de eventos tenemos:

- a) Medidas de mitigación ante fenómenos naturales.
- b) Oportunidades para la promoción y fortalecimiento del sector Agrario y Riego.
- c) Estrategias para la reactivación económica del sector.
- d) Oportunidades para el desarrollo sostenible y competitivo del sector forestal.
- e) Mecanismos para la promoción de inversiones público - privadas en el sector.
- f) Medidas para la formalización agraria.
- g) Mantenimiento y conservación de sistemas de riego en municipalidades y análisis hidrológico para sistemas de riego.
- h) Impacto del cambio climático en la disponibilidad de alimentos.
- i) Gobernanza de compras estatales.
- j) Estructura institucional para enfrentar la crisis alimentaria.
- k) Tributación de cooperativas agropecuarias.
- l) Impacto de la normativa de la Unión Europea sobre "cero" deforestación.
- m) Asociatividad.
- n) Reconversión de cultivos agrícolas.
- o) Agricultura familiar.

5.5. CONTROL POLÍTICO

La Comisión Agraria realizará el control político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a ministros de Estado, gobernadores regionales, alcaldes, funcionarios de alta dirección o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

La Comisión Agraria, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, impulsará las siguientes acciones de **control político**:

- a) Invitación al ministro de Desarrollo Agrario y Riego para la exposición y atención de temas vinculados al sector y las medidas de prevención tomadas ante los fenómenos climáticos, solicitado por los miembros de la Comisión.
- b) Evaluación del Fondo "Sierra Azul" del ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

- c) Evaluación de la gestión de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, en cuanto a la gestión del agua medida en: mantenimiento de la infraestructura de riego, rehabilitación de canales a nivel nacional y la infraestructura natural y productiva de riego.
- d) Evaluación de la gestión del Programa Subsectorial de Riego – PSI y el avance de los distintos proyectos de infraestructura hídrica.
- e) Evaluar el Programa de Compensaciones para la Competitividad, por cada una de las regiones en las que ha intervenido, el impacto logrado, la inversión realizada y cuantificación de los beneficios obtenidos por los beneficiarios, a nivel de indicadores técnicos por cadena de valor y la rentabilidad generada, además del Fondo para la inclusión financiera del pequeño productor agropecuario.
- f) Evaluación del Programa Agrorural relacionado en sus indicadores de desempeño, resultado e impacto de actividades y proyectos de los Programas Presupuestales a su cargo.
- g) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de incentivos para el sector Agrario y Riego, agroexportador y agroindustrial.
- h) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la **agricultura familiar**.
- i) Evaluar el proceso de implementación de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.
- j) Evaluación del Banco Agropecuario – AGROBANCO y de la implementación de la Ley 31191, Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la **agricultura familiar** y el fortalecimiento del banco agropecuario (AGROBANCO).
- k) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31191, que dispuso la ampliación de la cobertura del seguro agrícola catastrófico, priorizando al agricultor de la **agricultura familiar**, así como la ampliación de la cobertura en las regiones que no cuenten con ese beneficio.
- l) Evaluar la implementación de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y formalización de predios rurales a cargo de gobiernos regionales.
- m) Evaluar la implementación y seguimiento de la Ley 31973, Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientada a promover la zonificación forestal.
- n) Evaluar la implementación y seguimiento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y sus modificatorias, a fin de velar por la seguridad hídrica agraria.

- o) Evaluar la implementación de las leyes del sector agrario aprobadas y publicadas en el diario oficial El Peruano durante la gestión de la Comisión Agraria y sus respectivos reglamentos.
- p) Evaluar la ejecución de los decretos de urgencia orientados a medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro de intensas precipitaciones pluviales y posibles fenómenos climáticos y la ejecución del Programa Punche Perú.
- q) Evaluar el cumplimiento de la reglamentación de las leyes del sector.

5.6. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2025-2026, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión Agraria.

Lima, 19 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2025 18:13:35-0500

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Presidente



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2025 11:08:07-0500

JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
Secretario



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2025 11:08:33-0500